



Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 30 de enero de 2020 (BOUZ 01-2020) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

La transformación de plazas que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido el §51 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo I).
2. Transformación de plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §50 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo II).

La eficacia de la integración está supeditada a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

1. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Profesor Contratado Doctor conforme a lo establecido el §54 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo III)



Anexo I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
10703	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COD	TU	SI
12243	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	COD	TU	SI
12574	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COD	TU	SI
17136	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COD	TU	SI
26074	Expresión Gráfica Arquitectónica	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COD	TU	SI

Anexo II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
10603	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	TEU	TU	SI

Anexo III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
15987	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COL	COD	SI